

DECRETO 791 DE 2010

(marzo 11)

D.O. 47.648, marzo 11 de 2010

por el cual se dictan disposiciones para garantizar el normal desarrollo de las elecciones.

Nota: Modificado por el Decreto 827 de 2010.

El Ministro del Interior y de Justicia delegatario de funciones Presidenciales mediante Decreto 718 del 5 de marzo de 2010, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 20 del Decreto número 671 del 3 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Decreto número 671 del 3 de marzo de 2010, establece que el Gobierno Nacional designará delegados para realizar el seguimiento del Proceso Electoral para elegir Congresistas el 14 de marzo.

DECRETA:

Artículo 1°. Delegar a los Viceministros del Interior, doctora Viviana Manrique Zuluaga y de Defensa para la Estrategia y Planeación, doctor Alejandro Arbeláez Arango, de conformidad con las competencias de sus Ministerios y las instrucciones de sus respectivos Ministros, la coordinación conjunta con los delegados del Gobierno en cada una de las entidades territoriales, que se designan en el artículo siguiente de la promoción del normal desarrollo de las elecciones y las garantías para el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el territorio nacional.

Artículo 2°. Para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo 20 del Decreto 671 del 3 de marzo de 2010, désígnanse los siguientes funcionarios en el Distrito Capital de Bogotá y cada uno de los departamentos que se citan a continuación:

DEPARTAMENTO DELEGADO PRESIDENCIAL

BOGOTÁ, D. C. GABRIEL DUQUE MILDENBERG

Viceministro de Comercio Exterior

AMAZONAS RICARDO DUARTE DUARTE

Viceministro de Desarrollo Empresarial

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

ANTIOQUIA JUAN CAMILO SALAZAR RUEDA

Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural

ARAUCA JUAN CARLOS MONROY

Director Nacional de Derechos de Autor

ATLÁNTICO EDISON PÉREZ BEDOYA

Director del IPSE

BOLÍVAR LUIS FELIPE HENAO CARDONA

Viceministro de Vivienda

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

BOYACÁ SILVANA GIAIMO CHÁVEZ

Viceministra de Minas y Energía

CALDAS RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN

Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

CAQUETÁ CARLOS JORGE RODRÍGUEZ

Viceministro Técnico

Ministerio de la Protección Social

CASANARE MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Viceministra de Cultura

CAUCA CLAUDIA MORA PINEDA

Viceministra de Ambiente

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

CESAR NATALIA SALAZAR FERRO

Viceministra Técnica

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CÓRDOBA ISABEL SEGOVIA OSPINA

Viceministra de Educación Básica y Media

Ministerio de Educación Nacional

CHOCÓ GABRIEL BURGOS MANTILLA

Viceministro de Educación Superior

Ministerio de Educación Nacional

CUNDINAMARCA ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ

Viceministra de Asuntos Multilaterales

Ministerio de Relaciones Exteriores

GUAVIARE MIGUEL CAMILO RUIZ BLANCO

Viceministro de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

GUAINÍA RICARDO ECHEVERRI LÓPEZ

Viceministro de Relaciones Laborales

Ministerio de la Protección Social

HUILA CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA

Viceministro de Salud y Bienestar

Ministerio de la Protección Social

LA GUAJIRA DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

MAGDALENA MIGUEL CEBALLOS AREVALO

Viceministro de Justicia

META ESTEBAN PIEDRAHÍTA URIBE

Director Nacional de Planeación

NARIÑO JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA

Director Departamento Administrativo Ciencia,

Tecnología e Innovación

NORTE DE SANTANDER HÉCTOR MALDONADO GÓMEZ

Director Departamento Nacional de Estadística

PUTUMAYO JORGE MARIO EASTMAN

Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales

Ministerio de Defensa Nacional

QUINDÍO FERNANDO TAPIAS STAELIN

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

RISARALDA ROSEMBERG PABÓN PABÓN

Director Administrativo Nacional de la Economía Solidaria

SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA MARTHA LUCÍA VILLEGAS BOTERO

SANTA CATALINA Directora Instituto Colombiano de Crédito Educativo de Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX

SANTANDER ÓSCAR RUEDA GARCÍA

Viceministro de Turismo

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

SUCRE MARÍA ISABEL RESTREPO CORREA

Directora de la Imprenta Nacional de Colombia

TOLIMA LUIS FERNANDO CAICEDO LINCE

Director Instituto Colombiano Agropecuario- ICA

VALLE ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO

Superintendente de Notariado y Registro

VAUPÉS ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ

Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

VICHADA ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR

Directora Departamento Administrativo de la Función Pública

Artículo 3°. Los delegados designados mediante Decreto 522 del 17 de febrero de 2010 deberán rendir informe de las gestiones realizadas y estar en permanente contacto con los

delegados presidenciales que por este decreto se designan.

Artículo 4°. Los gastos que ocasionen el desplazamiento de los anteriores funcionarios se harán con cargo al presupuesto de sus respectivas entidades.

Artículo 5°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. C. a los 11 de marzo de 2010.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.